

ACTA Nro. 5

CALIFICACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. LPI-MTOPMPR-2024-1-O

“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: “Y” DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el **07 de octubre de 2024** siendo las **11h00**, en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Pública se reúne la Comisión Técnica notificada mediante Resolución Nro. MTOP-DVIT-2024-0013-R de 16 de agosto de 2024, en el marco del proceso de contratación signado con el código **LPI-MTOPMPR-2024-1-O** para la contratación del **MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: “Y” DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA**, a fin de proceder con la calificación de ofertas, conformado por:

Con voz y voto:

DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDIRÁ	Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro	Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE O SU DELEGADO	Ing. Kevin Steven Castro Suárez	Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 2
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	Ing. Mario David Cantos Salazar AUSENTE	Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte AUSENTE

Con voz, pero sin voto:

DESIGNACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECTOR FINANCIERO	Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz	Director Financiero
DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Dr. Diego Alejandro Narváez Solano	Director Jurídico de Contratación Pública

Para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
2. Recepción de ofertas
3. Análisis, Evaluación y Calificación de Ofertas;
4. Conclusiones

DESARROLLO:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-**

Una vez que se verifica la asistencia del *quórum* reglamentario conforme lo determina el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se instala la sesión.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Conforme lo establece el Acta de Cierre de Ofertas suscrito por la Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez secretaria del proceso, se deja constancia que hasta la fecha y hora límite establecida de acuerdo al cronograma del proceso, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTES	OFERTAS	
		MEDIO DE ENTREGA	FECHA Y HORA
1	OFERENTE 1 ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA. RUC. 1890141281001	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	19 de septiembre de 2024 08h30
2	OFERENTE 2 COMPAÑÍA VERDÚ S.A. RUC. 1790370240001	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	19 de septiembre de 2024 08h38
3	OFERENTE 3 CONSORCIO NARUPA RUC. 0990547580001	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	19 de septiembre de 2024 08h40
4	OFERENTE 4 CONSORCIO VIAL PAN NAPO- ORELLANA RUC. 0993190365001	Oferta física impresa Oferta digital medio electrónico	19 de septiembre de 2024 09h39

3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La Comisión técnica, conforme los Artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la Sección IV. Verificación y Evaluación de las Ofertas del Pliego, procede a calificar las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes.

a) VERIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

A través de Acta Nro. 3 de Convalidación de Errores, la comisión técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso, detalló las convalidaciones de errores.

Mediante Acta Nro. 4 de Apertura de Convalidación de Errores la Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual, concluyó: *"a) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso ha procedido con la revisión y análisis de la convalidación de errores enviada, se determina que el OFERENTE 1 ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA. RUC. 1890141281001, OFERENTE 3 CONSORCIO NARUPA RUC. 0990547580001 y el OFERENTE 4 CONSORCIO VIAL PAN NAPO -ORELLANA RUC. 0993190365001, cumplen con lo requerido por la Entidad Contratante. "(...) se determina que el OFERENTE 2 COMPAÑÍA VERDÚ S.A. con RUC. 17903702400014, no cumple con lo requerido por la Entidad Contratante conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta".*

b) METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas: la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos; y, la segunda, en la que se evaluarán, mediante la asignación de puntaje a las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

c) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Para verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizará la metodología cumple / no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra el detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos.

d) VERIFICACIÓN HABILITACIONES

Se adjunta el ANEXO 2 de Verificación de Habilitación de Oferentes.

e) SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Conforme la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS numeral 11. Evaluación por puntaje del pliego, establece que solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje, para la valoración se observaran los siguientes criterios:

Parámetro		Valoración
Experiencia general		15 puntos
Experiencia específica		20 puntos
Otros parámetros de calificación	Propuesta de Estudio de Adaptación al Cambio Climático	5 puntos
	Propuesta de Mayor Innovación	5 puntos
	Tiempo de ejecución de obras obligatorias	5 puntos
Oferta económica		50 puntos
Subtotal		100 puntos

f) EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA GENERAL (15 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia General de los oferentes habilitados para la Evaluación por puntaje se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje que los oferentes, obtuvieron los siguientes puntajes:

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
EXPERIENCIA GENERAL	3.16	1.78

g) EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar la Experiencia Especifica de los oferentes habilitados para la Evaluación por puntaje se refleja en el ANEXO de metodología de calificación por puntaje que los oferentes, obtuvieron los siguientes puntajes:

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
EXPERIENCIA ESPECIFICA	9.01	7.31

h) EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

Los resultados obtenidos de esta evaluación se encuentran en la ANEXO de Metodología de Calificación por Puntaje conforme el siguiente detalle:

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
OFERTA ECONÓMICA	50.00	49.00

i) EVALUACIÓN POR PUNTAJE DE OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACION (5 PUNTOS)

El análisis de los documentos presentados para validar los Otros Parámetros de Clasificación de los oferentes habilitados para la Evaluación por puntaje se refleja en el ANEXO de Metodología de Calificación por Puntaje

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	14.10	8.53

1. PROPUESTA DE ESTUDIO DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
PROPUESTA DE ESTUDIO DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	5.00	4.78

2. PROPUESTA DE MAYOR INNOVACIÓN

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
PROPUESTA DE MAYOR INNOVACIÓN	4.10	0.00

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS	5	3.75

j) RESUMEN DE CALIFICACIÓN

A continuación, se detalla el puntaje final obtenido de cada oferente:

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
OFERTA ECONÓMICA	50.00	49.00
EXPERIENCIA GENERAL	3.16	1.78
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	9.01	7.31
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	14.10	8.53
Calificación Final	76.26	66.63

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez que la comisión técnica responsable de la fase precontractual, ha evaluado y calificado las ofertas presentadas, concluye lo siguiente:

3.1 Conclusiones

a) Ofertas Descalificadas

EL OFERENTE 1 ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA. con **RUC. 1890141281001**, NO CUMPLE con los requerimientos legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación de Pública en el artículo 49 “ *Criterio de redistribución en licitación de obras.- El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior*” y; Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública artículo 82 “*Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"*”; Art. 84 “*Descalificación de las ofertas.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.*”.

EL OFERENTE 2 COMPAÑIA VERDÚ SOCIEDAD ANÓNIMA con **RUC. 1790370240001**, NO CUMPLE con los requerimientos legales exigidos en el pliego, Especificaciones técnicas y Normativa legal vigente conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación de Pública en el artículo 49 “ *Criterio de redistribución en licitación de obras.- El proveedor que haya sido adjudicado previamente un contrato en una licitación de obras, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional de la obra anterior*” y; Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública artículo 82 “*Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta; 3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"*”; Art. 84 “*Descalificación de las ofertas.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.*”.

b) Ofertas calificadas en Orden de prelación

	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	CONSORCIO NARUPA RUC PROCURADOR COMUN. 0990547580001	CONSORCIO VIAL PAN NAPO ORELLANA RUC PROCURADOR COMUN 0993190365001
OFERTA ECONÓMICA	50.00	49.00
EXPERIENCIA GENERAL	3.16	1.78
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	9.01	7.31
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	14.10	8.53
Calificación Final	76.26	66.63

Se deja constancia que la Comisión Técnica se reunió los días 07 de octubre de 2024, desde las 11h00 hasta las 16h00 y el 14 de octubre de 2024, desde las 09h00 hasta las 12h00.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

		AUSENTE
Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro Subsecretario de la Infraestructura del Transporte	Ing. Kevin Steven Castro Suárez Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 2	Ing. Mario David Cantos Salazar Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte
Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá	Delegado del Área Requirente	Profesional afín al objeto de la contratación

Comisión Técnica con voz, pero sin voto

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz Director Financiero	Dr. Diego Alejandro Narváez Solano Director Jurídico de Contratación Pública
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La secretaria del proceso, sin voz ni voto, deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica, por lo que, certifica lo actuado.

Ing. Maryorie Cristina Collantes Rodríguez
Secretaria de la Comisión Técnica
LPI-MTOPMPR-2024-1-O